



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2007

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2007 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración durante el año 2007.

El Tribunal, en relación con las Cuentas presentadas por la Administración General de la Comunidad Autónoma, opina que éstas expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio 2007.

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre la actuación general del Gobierno Vasco, señalando las siguientes excepciones:

- Los presupuestos aprobados para el ejercicio no incluyen una clasificación territorial de ingresos y gastos, incumpliendo el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1994.
- En relación a la contratación administrativa de obras y servicios, en los expedientes analizados por el TVCP se han detectado los siguientes incumplimientos de legalidad:
 - Gastos por importe de 1,3 millones de euros, correspondientes a 22 operaciones de varios departamentos, han sido adjudicados sin respetar los principios de publicidad y concurrencia al haberse fraccionado, en 19 casos, el objeto de los mismos, evitando que superasen individualmente los límites para la convocatoria de concurso público, y en los 3 restantes superando los límites que permiten la adjudicación directa.
 - En dos contratos de obra se han producido modificaciones que fueron informadas negativamente por la Oficina de Control Económico y que tuvieron que ser convalidadas por Acuerdos de Consejo de Gobierno, por haber sido realizadas al margen de todo procedimiento administrativo.



Además en estos mismos contratos el total de las modificaciones sufridas han supuesto unos incrementos del precio de adjudicación del 32% y 68%, lo que supone una grave alteración del objeto del contrato.

- También se señala que el Gobierno, incluidas las dos anteriores modificaciones, ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa, operaciones por 16,6 millones de €, que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico. De este importe, 15,9 millones de € corresponden a contrataciones de obras, suministros y asistencias técnicas y 0,7 a subvenciones.
- En una línea de subvenciones para la creación y sostenimiento de empresas de inserción, los criterios de valoración establecidos no son objetivos y su ponderación no está claramente definida.
- El Consejo de Gobierno ha concedido dos subvenciones directas que no cumplían los requisitos legales de la normativa de subvenciones.
- En varios departamentos se han detectado facturas por 420.000 € correspondientes a 9 personas que han desarrollado labores propias de la gestión del departamento, y que por lo tanto debieran realizarse por personal de la propia administración.

En el apartado de Consideraciones sobre sistemas de control interno y procedimientos de gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas como personal, contratación, subvenciones, contabilización, etc..., que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o de corrección, como el contenido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, la falta del Registro de Contratos, aspectos formales de la contratación y de la concesión de ayudas, o criterios de territorialización del gasto.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP destaca el incremento del Remanente de Tesorería, que ha alcanzado el 12% de los ingresos del ejercicio, y la reducción del endeudamiento en más de 600 millones de €.